



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-006354

C. 143/2024

LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 04 de junio de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 4) de la parte dispositiva de la Resolución N° 2436/2024 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 30/05/2024, estableciendo que donde dice: "... Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Técnica de Gestión Educativa a efectos de dar cumplimiento al Numeral 2) del presente acto administrativo..." debe decir: ...Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Cumplido, siga al Departamento de Organización y Métodos y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en el portal web institucional...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para continuar con el trámite dispuesto precedentemente.

Por la Dirección General

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General